

Viernes, 15 de agosto de 2008

lar de la cuenta corriente No. 0160090-7 solicita la revocatoria de pago correspondiente a los siguientes cheques: Beneficiario: AULESTIA ALTAMIRANO JOSE Fecha de Emisión: 12/06/2008; 10/07/2008 Valor: \$ 53.77 Serie: CC; DD Cheques No. #17885; #18470 AC/2304(1)aa

===== BANCO SOLIDARIO titular de la cuenta corriente No. 0160090-7 solicito la revocatoria de pago correspondiente a los siguientes cheques: Beneficiario: ANTEPARA CASTRO PIEDAD Fecha de Emisión: 12/06/2008; 07/07/2008 Valor: \$ 64.17 Serie: CC; DD Cheque No. #17886; #18457 AC/2304(2)aa

===== BANCO SOLIDARIO titular de la cuenta corriente No. 0160090-7 solicito la revocatoria de pago correspondiente a los siguientes cheques: Beneficiario: FUNDAGRO Fecha de Emisión: 19/06/2008; 18/07/2008 Valor: \$357.66; 234.68 Serie: DD Cheques No. #18405; #18492 AC/2304(3)aa

===== BANCO SOLIDARIO titular de la cuenta corriente No. 0160090-7 solicito la revocatoria de pago correspondiente a los siguientes cheques: Beneficiario: ARAUZ ARAUZ EFRÉN EDMUNDO Fecha de Emisión: 30/06/2008; 04/07/2008 Valor: \$183.75; \$150.00 Serie: DD Cheque No. #18432; #18455 AC/2304(4)aa

===== BANCO SOLIDARIO titular de la cuenta corriente No. 0160090-7 solicito la revocatoria de pago correspondiente a los siguientes cheques en blanco serie DD

del 0018911 al 0019000 AC/2304(5)aa



BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA

Se anula por pérdida la Libreta No 6028238015 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a LUIS MORALES RUIZ # 185527 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/2310(1)aa

===== Se anula por pérdida el cheque No. 643 VALOR \$ 70.00 De la cuenta corriente No 1009161247 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a MA.DOLORES LUSSIO BENEF. RENE VICUÑA quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/2310(2)aa

===== Se anula por pérdida el cheque No. 59 VALOR \$ 236.70 De la cuenta corriente No 1024613242 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a MANUEL MESIA ALOMOTO M. BENEF. MARCO MALDONADO quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/2310(3)aa

===== Se anula por pérdida el cheque No. 5845 VALOR \$ 361.50 Y # 5846 VALOR 376.50 De la cuenta corriente No 1009592248 del BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA, perteneciente a JOSE SALVADOR AJILA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE TULCAN DE BOARDER S.A.

0000013

1.- ANTECEDENTES.- BOARDER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3 del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/11/1996, aprobada mediante Resolución No. 3304 de 10/12/1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8/1/1997.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán otorgada el 26 de Mayo de 2008 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003123.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, BURBANO LEON XIMENA TATIANA en su calidad de GERENTE GENERAL, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Tulcán.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.3123 de 8 de Agosto de 2008 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán de BOARDER S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de BOARDER S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Tulcán, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o fuera de él"

D. M. Quito, 8 de Agosto de 2008.

Dra. María de Lourdes Atiaga Calcedo
INTENDENTA JURIDICA ENCARGADA